



SANTA FE, 13 de octubre de 2022.

VISTO y atento lo previsto en el punto 1 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 12 de fecha 22 de septiembre de 2022, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **513**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1131147-22_513** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



CONSEJO SUPERIOR

-22 de septiembre de 2022-

-12da. sesión ordinaria -

ACTA N° 12

12da. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA.

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Directora de Diplomas y Legalizaciones: Abog. Mariana Andrea GONZÁLEZ.

-----En la ciudad de Santa Fe a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog. Claudia Viviana LEVIN

Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE

Prof. Laura Rita TARABELLA

Méd. Vet. Sergio Alberto PARRA

Bioq. Adriana ORTOLANI

Dra. Marta del Carmen PARIS

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Dr. Adrián Lionel BONIVARDI

Mgtr. Liliana Graciela DILLON

Mgtr. Osacar Ernesto OSAN

Dra. Ana María CANAL

Mag. Ana María MÁNTICA

Dr. Eduardo Ernesto MIRÓ

Méd. Alfredo Agustín GUALA

Dra. Milena de Lourdes DURANDO

Mgtr. Marcela Alejandra BUYATTI

Dra. Graciela Beatriz SCACCHI

Dra. Marina J. FLORES

Lic. José Saturnino MOLLI

Arq. Liliana Norma DEMARCHI

Da. Camila CASSETTAI

Téc. Diego Hernán RAMOS

Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1131147-22_513**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Ausentes con aviso

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Abog. Roberto Joaquín VICENTE

Arq. Adriana Alejandra SARRICCHIO

Prof. José Alberto ROBERT

D. Roberto José María LONGO

D. Martín MANGINI

Da. Melisa Ileana MENDOZA

Incorporados durante la sesión:

Da. Milagros Soledad GONZÁLEZ

Da. Paula Luciana ÁLVAREZ

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 5851/22, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:12 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 12da. sesión ordinaria – décimosegunda reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 11 de fecha 08 de septiembre de 2022. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: "Asuntos Entrados". Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Expte. N° REC-1118366-22. Tomado conocimiento. 2) Exptes. N° REC-1125698-22 y FCV-1126062-22. Tomado conocimiento. 3) Exptes. N°s. REC-1119852-22, REC-1104295-22, REC-1106222-22, REC-1118595-22 y REC-1119851-22. Tomado conocimiento. 4) Exptes. N°s. FCJS-1114076-22 y FCJS-1120389-22. Tomado conocimiento. 5) Expte. N° REC-1111789-22. Tomado conocimiento. 6) Expte. N° REC-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1131147-22_513** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



1112397-22. Tomado conocimiento. 7) Exptes. N°s. REC-1119500-22, REC-1123988-22 y REC-1124491-22. Tomado conocimiento.-----

-----Siendo las 16:18 hs. se incorporan las señoritas Consejeras Estudiantiles Da. Milagros Soledad GONZÁLEZ y Da. Paula Luciana ÁLVAREZ.-----

-----8) Expte. N° REC-1117539-22. Tomado conocimiento. 9) Expte. N° REC-1112297-22. Tomado conocimiento. 10) Expte. N° REC-1118109-22. Tomado conocimiento. 11) Exptes. N°s. FCV-1124085-22, FCV-1124086-22 y CUG-1084137-21. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 12) Exptes. N°s . FCV-1124070-22 y CUG-1124965-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 13) Expte. N° REC-1074624-21. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 14) Expte. N° REC-1122353-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 15) Expte. N° REC-1128151-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 16) Expte. N° REC-1128178-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 17) Expte. N° REC-1127782-22. Pasa a la Comisión de Hacienda. FUERA DE NÓMINA: 18) Expte. N° REC-1128351-22. Tomado conocimiento. 19) Exptes. N°s. FCM-1123155-22, FCM-1123158-22 y FCM-1123165-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 20) Expte. N° FHUC-1128167-22. Pasa a la Comisión de Hacienda.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Homenajes y Manifestaciones".-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Milagros Soledad GONZÁLEZ en nombre de la agrupación Franja Morada, conmemora el 38° aniversario de la creación de la CONADEP y reivindica el lema de "Nunca más".-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Camila CASSETTAI se manifiesta en conmemoración al aniversario del Parque Tecnológico del Litoral Centro.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: Asuntos con Despacho de Comisión. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

- Despacho de Comisión N° 1 – Expte. N° REC-1126103-22.

APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 2 – Expte. N° REC-1126197-22.

APROBADO.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1131147-22_513** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



- Despacho de Comisión N° 3 – Expte. N° REC-1117141-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 4 – Expte. N° FCA-1119552-22. APROBADO.
- El señor Rector dice: “Los dictámenes de Comisión del 5 al 8 corresponden a designaciones por concurso. No se va a leer el artículo 2° que declara la caducidad de la designación interina en el cargo que se está cubriendo ya que es igual en todos.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 5 – Expte. N° FIQ-0894317-17; 6 – Expte. N° FBCB-1057002-21; 7 – Expte. N° FCV-1105754-22 y 8 – Expte. N° FCV-1106285-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N° FICH-0941610-18. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N° FIQ-0894317-17. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N° REC-1125945-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 12 – Expte. N° REC-1125944-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 13 – Expte. N° REC-1111443-22. APROBADO
- EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 14 – Expte. N° FCV-1118214-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 15 – Expte. N° FADU-1123894-22. APROBADO.
- El señor Rector expresa: “Los dictámenes 16 y 17 corresponden a bajas de Becas de Tutoría para el Apoyo y Permanencia de estudiantes en la UNL y otorgamiento del beneficio al siguiente en el orden de mérito. Los vamos a tratar en conjunto.-----
- Despachos de Comisión N°s. 16 – Expte. N° REC-1124117-22 y 17 – Expte. N° REC-1124261-22. Sometidos a votación, resulta APROBADOS.-----
- El señor Rector afirma: “Los despachos 18 y 19 refieren a otorgamiento de Becas de Apoyo a Programas Institucionales. Vamos a leer los datos de los beneficiarios y a tratarlos en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 18 – Expte. N° REC-1109776-22 y 19 – Expte. N° REC-1120560-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- El señor Rector agrega: “Los despachos 20 y 21 refieren a transferencias de cargos no docentes. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----
- Despachos de Comisión N°s. 20 – Expte. N° FHUC-1123344-22 y 21 – Expte. N° FCA-FCV-1112764-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----
- Despacho de Comisión N° 22 – Expte. N° REC-1115358-55. APROBADO.
- El señor Rector dice: “Los despachos 23 y 24 son ratificaciones de resoluciones rectorales aprobando SAT/SET. Vamos a tratarlas en conjunto.”-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1131147-22_513** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-----Despachos de Comisión N°s. 23 – Expte. N° REC-1114472-22 y 24 – Expte. N° REC-1115535-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 25 - Expte. N° REC-1124715-22.

-----El señor Consejero Graduado Lic. José MOLLI solicita abstenerse en la votación y es autorizado.-----

-----Sometido a consideración el expediente N° REC-1124715-22 con la abstención del Consejero MOLLI, resulta APROBADO.-----

- Despacho de Comisión N° 26 – Expte. N° REC-1121222-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 27 – Expte. N° REC-1124719-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 28 – Expte. N° REC-1097841-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 29 – Expte. N° REC-1123532-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 30 – Expte. N° REC-1123210-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 31 – Expte. N° REC-1123535-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 32 – Expte. N° REC-1126350-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 33 – Expte. N° REC-1123533-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 34 – Expte. N° REC-1124717-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 35 – Expte. N° REC-1125474-22. APROBADO.

- Despacho de Comisión N° 36 – Expte. N° REC-1126144-22. APROBADO.

-----El señor Rector dice: “Los despachos de Comisión del N° 37 al 52 son modificaciones de listados de becarios de SAT/SET ya aprobados. Vamos a tratarlos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 37 – Expte. N° FBCB-1126855-22; 38 – Expte. N° FICH-1114427-22; 39 – Expte. N° FICH-1114205-22; 40 – Expte. N° FCV-1126244-22; 41 – Expte. N° FHUC-1115727-22; 42 - Expte. N° FICH-1124459-22; 43 - Expte. N° FCE-1114119-22; 44 – Expte. N° FCV-1126028-22; 45 – Expte. N° REC-1114971-22; 46 – Expte. N° FBCB-1125521-22; 47 – Expte. N° FBCB-1124020-22; 48 – Expte. N° FBCB-1125526-22; 49 – Expte. N° FBCB-1125037-22; 50 – Expte. N° REC-1125349-22; 51 – Expte. N° FCE-1126153-22 y 52 – Expte. N° REC-1127096-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector informa: “Los despachos de Comisión del 53 al 55 corresponden a modificaciones de presupuesto en SAT/SET aprobados. Los tratamos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 53 – Expte. N° REC-1116494-22; 54 – Expte. N° REC-1123987-22 y 55 – Expte. N° FCV-1124779-22. Sometidos a votación, resultan



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1131147-22_513** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



APROBADOS.-----

-----El señor Rector agrega: “Los despachos de Comisión del 56 al 58 refieren a modificaciones de presupuesto y del listado de becarios en SAT/SET ya aprobados. También los vamos a tratar en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N°s. 56 – Expte. N° REC-1124855-22; 57 – Expte. N° FADU-1123184-22 y 58 – Expte. N° REC-1123333-22. Sometidos a votación, resultan APROBADOS.-----

-----El señor Rector expresa: “No hay más Despachos de Comisión, tampoco hay pedidos de tratamientos sobre tablas. Antes de finalizar, en primer lugar quiero agradecer a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a las autoridades, al personal y también al personal de Rectorado que está fuera de su ámbito trabajando, para poder hoy sesionar aquí. En segundo lugar quiero invitar a todas y a todos a la inauguración de la Bienal con una performance a partir de las 20:30 hs. en la explanada de la Universidad; van a participar casi trescientos estudiantes de nuestras escuelas que estuvieron trabajando desde el primer día de clases en este tema, por eso se decidió suspender ayer para que los chicos que estuvieron trabajando casi un año puedan estar, están todos invitados, sería muy lindo poder estar todos allí. También agradecer públicamente a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas porque nos han terminado un trabajo muy importante que es todo el diseño de desagües y cloacas de las seis hectáreas de toda Ciudad Universitaria que faltaba para poder pensar en el crecimiento en el lugar así que prontamente empezaremos a trabajar allí y mañana estaremos firmando con el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Educación, la parte que faltaba del aulario de Costanera Este, así que vamos a poder terminar la obra con este presupuesto. Para finalizar, invitarlos nuevamente a la Bienal. Realmente nos ha sorprendido la cantidad de gente que ha trabajado, en el Hall de Rectorado y en el Foro Cultural hay actividades todo el día así que están invitados también a recorrerlos. Muchas gracias, buenas tardes.”-----

-----No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.-----

-----Siendo las 16:55 hs. se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1131147-22_513** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.